



Resolución
Nº 94/2017

Acta Nº
11/2017

Barros Blancos, 23 de Mayo de 2017.-

VISTO: que por Resolución nº 86/2017 de fecha 09 de Mayo de 2017, el Concejo Municipal de Barros Blancos, aprobó un monto bi-mensual de \$15.000 (Pesos uruguayos quince mil), por concepto de "Fondos Concursables".

CONSIDERANDO:

- 1) que dicho monto de dinero sería destinado al apoyo de actividades e Instituciones de la zona, a nivel Cultural, Deportivo y Social
- 2) que el monto autorizado en la mencionada Resolución, sería insuficiente para abarcar las diferentes áreas mencionadas

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Aumentar el monto de los fondos concursables a \$30.000 (Pesos uruguayos treinta mil); a fin de destinar \$10.000 (Pesos uruguayos diez mil) para proyectos ganadores de cada área mencionada en el "considerando".
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Julián Rocha
(Alcalde)

Claudio Rendo
(Concejal)

Robert Rodríguez
(Concejal)

Patricia Lazaga
(Concejal)

Jorge Pombo
(Concejal)